

D. Manuel Enrique de Lili Caballero Maestrante
de Granada, Alcalde y Jefe ordinario de esta Villa de
Bergara, y su Jurisdiccion por el Rey Nuestro Señor
(que Dios guarde)

Hace saber que para alivio del comun, y evitar
los desordenes que proporciona la oscuridad, con
~~la~~ aprobacion del Señor Corregidor, y por au-
toridad del Ayuntamiento, se ha resuelto el
iluminado de las Calles con el numero de 32. fa-
xoles, y que qualquiera persona que quite, rom-
pa, o apague alguno de estos faxoles que sirven
a la seguridad de las gentes, y al bien publico sea
irremisiblemente castigado como perturbador
del buen orden de la Republica, además de
corrigirle el importe del faxol, que rompiere
o quitare, y la multa de 50. duc. r. para
que llegue a noticia de todos, y nadie alegue
ignorancia, sup. al S. Cuxa de D. Maxima
lo publico, y certifique. fecho en Bergara
a 26. de Mayo de 1785.

M. Man. Enrig.
de Lili

Publicore en el mismo dia y fecha
V. rita



P. D.
Lox. m. m.
Lorenzo del Espinosa